



## Ayuntamiento de Condado de Treviño

### ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

#### ASISTENTES:

##### Concejales

ADOLFO ESTAVILLO MUSITU  
ALFREDO PEREA ORTIZ DE JOCANO  
YOLANDA URARTE ALONSO  
DAVID DULANTO ESTAVILLO  
AMAIA CADAVID LOPEZ DE  
LUZURIAGA.  
RUBÉN ECHEVARRÍA ALOA  
ROBERTO BAJOS ARGOTE  
RITXAR ASTEGIETA ARRIETA  
OSCAR ARBAIZAR GUINEA

#### NO ASISTENTES:

##### Secretaria-interventora

Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez

En la localidad de Condado de Treviño siendo las 09:00 del día 28 de octubre de 2022, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-interventora Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia

mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN MUNICIPAL.

**VISTO.-** Que mediante en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 17.06.2022 se acuerda aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la construcción de almacén en parcela nº 9 de titularidad municipal, convocando su licitación, aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, invitando a cuatro empresas.

**RESULTANDO.-** Que en tiempo y forma se presentar tres ofertas, constituyéndose la mesa de contratación el día 12.07.2022, de las cuáles dos de ellas: Construcciones Fernández Hernández, S.L.U. y Eduardo Andrés, S.A., son excluidos ya que el presupuesto de ejecución material excede del que aparece en proyecto, y la única que se ajusta al presupuesto contemplado es NAVINOR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., que presenta un presupuesto de 112.100,00 € de presupuesto de ejecución material, 21.299,00 € de gastos generales y beneficio industrial y 28.013,79 € de IVA.

**RESULTANDO.-** Que en sesión plenaria extraordinaria celebrada en fecha





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

11.08.2022, se adjudica el contrato de obras de Construcción de almacén municipal en la parcela nº 9 del Sector Agroindustrial AGR – 2 de Treviño (Condado de Treviño), a la mercantil NAVINOR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., con CIF: B09390733, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Julián nº 144, Entreplanta 09002 – Burgos, por un importe total de 161.412,79 €, desglosado de la siguiente manera: 112.100,00 € de presupuesto de ejecución material, 21.299,00 € de gastos generales y beneficio industrial y 28.013,79 € correspondiente al IVA.

**RESULTANDO.-** Que en fecha 26.10.2022 tiene entrada en el registro municipal factura emitida por la mercantil NAVINOR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., correspondiente a la primera certificación de obra, suscrita por el Director de obra, el Ingeniero Técnico Mikel Martínez de Zuazo Letamendi.

**CONSIDERANDO.-** Lo que al efecto establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSOP).

**CONSIDERANDO.-** Lo que señala la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

**PRIMERO.-** Aprobar la primera certificación de obra, presentada por la mercantil NAVINOR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., junto con la factura, por un importe de 77.276,40 €.

**SEGUNDO.-** Proceder al abono de la misma, con cargo al presupuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde - Presidente levanta la Sesión siendo las 09:10 horas, de lo cual como Secretaria-interventora doy fe.

V.B.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE  
Fdo.- Adolfo Estavillo Musitu

LA SECRETARIA  
Fdo.- Ana I. Fdz. de Gobeo Gómez

